

CONDICIONES DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CDA ECCE LTDA - SEDE TOCANCIPA. Se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte **para vehículos livianos, pesados y motocicletas**. Señor usuario lea atentamente las condiciones aquí expresadas, con su firma al final del documento usted acepta lo plasmado en este, si tiene alguna duda consúltela con el personal de ingreso o director técnico antes de firmar. CDA ECCE LTDA - SEDE PRINCIPAL Y SEDE TOCANCIPA., presta sus servicios de Revisión Técnico-mecánica y Emisiones Contaminantes a todos los usuarios, de acuerdo con lo descrito en la Resolución 6589 DE 2019 "por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones Tecnicomecanica de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional". Cuenta con las instalaciones necesarias, el equipo requerido y el personal competente para la realización de esta labor. No manipula los resultados obtenidos durante la revisión, no realiza algún tipo de arreglo mecánico, no retira o desarma partes del vehículo, no se recomienda talleres o concesionarios para la realización de dichos arreglos. Esta revisión se realiza de acuerdo con la normatividad legal vigente (NTC 5375-5385-4983-4231) y solo se expedirá el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos que sean aprobados (aquellos vehículos que cumplan la totalidad de los requisitos). En caso de no aprobar la revisión, se entregará copia del Formato Uniforme de Resultados de Vehículo automotor (F.U.R), el cliente cuenta con 15 días calendario, para efectuar las reparaciones pertinentes y volver por una sola vez sin costo adicional (si excede este tiempo o reincide en rechazo, deberá cancelar nuevamente su revisión), para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la revisión inicial. En la segunda visita al CDA, el vehículo, en todos los casos será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión (sin costo adicional) de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante visual y/o mecanizada, según corresponda. Cuando en la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración o se le encuentra algún defecto, éste será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y se generará el respectivo cobro; según lo determinado en el artículo 28 de la resolución 3768 de 2013 del ministerio de transporte. La prueba de frenos se realizará, si el vehículo tiene la profundidad de labrado de llantas mínima requerida (especificada en los numerales 6.11 y 7.6.6 de la NTC 5375:2012). En caso de no tenerla, la prueba de frenos se realizará en la re-inspección del vehículo. La aprobación del vehículo dependerá del resultado de la revisión del vehículo re inspeccionado.

CDA ECCE LTDA -, cuenta con un número suficiente de personas permanentes, que cumplen con las calificaciones apropiadas de formación, experiencia y con conocimiento con los requisitos de las certificaciones que son llevadas a cabo. CDA ECCE LTDA -. mantiene un registro de las calificaciones académicas, formación y experiencia de su personal y se encuentran registrado en los Formato Uniforme de Resultados FUR. CDA ECCE LTDA. coloca a disposición del interesado (según solicitud) la información referente a los registros de competencia del personal. Tenga en cuenta:

- 1) Verifique el estado de su vehículo con el personal del CDA antes de realizar la inspección, que se encuentre limpio, descargado, choques, rayones o daños de la carrocería visibles.
- 2) Para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el propietario o tenedor del vehículo deberá presentar la licencia de tránsito y Certificado de la instalación de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) vigente, para los vehículos convertidos que cuentan con este sistema de combustible. (si certificado se encuentra próximo a vencer tengan en cuenta que en caso de salir rechazado se le solicitara el certificado vigente)
- 3) Retire los elementos de valor como dinero, panel, celulares, etc. En Caso de pérdida CDA no se hace responsable.
- 4) El CDA no se hace responsable por las piezas del vehículo que pudieran fallar al momento de la inspección por vejez, fatiga o deterioro del material dentro o fuera del CDA.
- 5) Los resultados de la inspección se obtienen del resultado que arrojen los equipos de inspección y de la inspección sensorial de los técnicos. Nuestro personal no puede manipularlos y no están relacionados con el pago del servicio.
- 6) Desplácese por las áreas peatonales demarcadas y autorizadas. El acceso al área de revisión está restringido. Solo podrá entrar a esa área en compañía de personal autorizado. Evite cualquier contacto con el personal responsable de realizar la inspección. Atienda a cualquier condición de seguridad establecida durante su permanencia en las instalaciones del CDA
- 7) Usted tiene derecho a reclamar por el servicio prestado y apelar la decisión del CDA de acuerdo con los resultados arrojados en la inspección. Solicite el formato correspondiente para registrar la apelación, si lo desea.
- 8) El usuario se comprometerá a dar buen uso del certificado y mantenerlo en buenas condiciones, para que las autoridades competentes puedan verificar su autenticidad; Este certificado no debe ser laminado.
- 9) Por ningún motivo se realizará la devolución del dinero, ya que del pago del servicio no depende el resultado de la inspección
- 10) **Revise su vehículo antes de retirarlo del CDA, no aceptamos posteriores reclamos.**
- 11) Está prohibido entregar dineros, regalos o cualquier clase de compensación al personal por la realización de la revisión, solo le será cobrada la tarifa asignada según el tipo de vehículo y esta deberá ser entregada únicamente al personal de CAJA; absténgase de esto ya que podría ocasionar el despido del personal. AYUDENOS A CONTROLAR EL FRAUDE.
- 12) Los demás servicios prestados por el CDA no garantizan la aprobación de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

- 13) Si su vehículo es eléctrico, por favor tenga en cuenta que no se realizara prueba de emisiones contaminantes y ruidos
- 14) En cumplimiento a la resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015 expedida por el ministerio de transporte no se ofrecen descuentos ni dadas por el servicio de RTMYEC, las tarifas del servicio son fijas y se encuentran publicadas en la sala de espera.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CDA ECCE LTDA -. cuenta con una POLITICA PARA LA PROTECCION DE DATOS la cual incluye las siguientes aclaraciones:

El Centro de Diagnóstico Automotor CDA ECCE LTDA -, presta el servicio de RTMYEC a vehículos livianos y pesados bajo estricto criterio de transparencia, confidencialidad e imparcialidad, libre de presiones comerciales, financieras y de otra índole, interna o externa.

Toda la información proporcionada por los clientes es tratada con confidencialidad y no será divulgada a terceros, sin previa autorización del cliente, salvo que esté prohibido por la ley. Cuando el CDA ECCE LTDA., por ley deba divulgar información confidencial del cliente, este será notificado (al teléfono o dirección reportada) acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley, el cda conservará el registro de la solicitud hecha por el ente de control y recibido de dicha información. CDA ECCE LTDA -. Reportara el resultado y datos de la Revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases contaminantes a la plataforma RUNT, al sistema de control y vigilancia INDRA, ya sea aprobado o rechazado y al proveedor de recaudo los datos suministrados para la compra del pin, del costo de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. En caso de ser requerido los resultados de las RTMYEC practicada serán evidencia objetiva para la evaluación de la conformidad del CDA ECCE LTDA -. , ante organismos como ONAC, Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Transporte, autoridades ambientales y demás organismos encargados de la vigilancia y control. Cuando se reciba información de otras partes como quejas, apelaciones, reclamos o datos personales de terceros, esta información será considera para el cda como confidencial y será tratada como tal.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, CDA ECCE LTDA - solicita su autorización expresa para el manejo de sus datos personales, obtenidos como resultado de la prestación del servicio (RTMYEC). La información será utilizada para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para cumplir con las siguientes finalidades:

- Evaluar la calidad de nuestros servicios mediante encuesta de satisfacción relacionada con nuestros servicios.
- b) Informar a usted como usuario del servicio, oportunamente el vencimiento de la Revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes y/o SOAT.
- Realizar actividades de mercadeo, promoción, publicidad, mejoras en el servicio, consultas y cualquier otra actividad relacionada con nuestros servicios, ofertas actuales y a futuro, cumplimientos de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social, a través de cualquier medio o en forma directa.
- Dar respuesta a alguna queja o apelación que existiera por parte del cliente.
- Los derechos que le asisten como titular de la información son: conocer, actualizar, rectificar, y solicitar supresión de sus datos personales; solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso de sus datos personales; presentar quejas por infracciones al uso de sus datos personales; revocar la autorización otorgada y consultar los datos personales previamente autorizados. Puede realizarlo a través de las líneas telefónicas XXXXXXX, o al correo electrónico gerenciageneral@cdalaprimer.com o acudiendo a las instalaciones del CDA ECCE LTDA EN SU SEDE PRINCIPAL O SEDE TOCANCIPA.